

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

## “50% de descuento en 2 facturaciones para los clientes que contraten Planes con Internet Hogar y PyMEs”

### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “50% de descuento en 2 facturaciones para los clientes que contraten Planes con Internet Hogar y PyMEs”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad denominado en adelante ICE.

**Artículo 2:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 1 de noviembre de 2021 a las 00:00 horas y finalizando el 31 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas.

**Artículo 3:** Para efectos del presente reglamento, los clientes aceptan y entienden, que el beneficio de la promoción será aplicado únicamente a los titulares de los servicios registrados a su nombre y con el número de identificación respectivo.

### DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

**Artículo 4:** El presente reglamento establece los requisitos y condiciones de la promoción “50% de descuento en 2 facturaciones para los clientes que contraten Planes con Internet Hogar y PyMEs” que estará dirigida a los clientes nuevos que adquieran un plan Individual de Internet, planes Dúos con Internet o Planes Triple con cualquier velocidad. Pueden participar también los clientes actuales que realicen aumentos de velocidad, así como aquellos que agreguen un servicio a su plan actual, al pasar de un plan Individual de Internet a Dúos con Internet o a Triple.

**Artículo 5:** Esta promoción aplica únicamente para las velocidades de 6, 10, 20, 30 y 50 Megas para los planes con Internet de la oferta HFC.

**Artículo 6:** Podrán participar de la promoción, todos los clientes residenciales (personas físicas mayores de edad) y PyMEs (personas físicas y jurídicas) de los segmentos Hogar, Inmobiliarios y PyMEs, ubicados en zonas con cobertura de Fibra Óptica, redes mixtas, cobre y HFC. Las personas extranjeras podrán adquirir los planes de la oferta Inmobiliaria.

## DE LA MECÁNICA DEL PROMOCIÓN

**Artículo 7:** La mecánica de participación de la promoción se define en el siguiente artículo:

7.1. Los clientes nuevos que adquieran un plan Hogar o PyMEs con Internet y los clientes actuales que realicen un aumento de velocidad o agreguen un servicio a su plan actual, durante el periodo de vigencia descrito en este reglamento recibirán un descuento del 50% de descuento en 2 facturaciones del plan contratado.

7.2. Los planes a los que aplica la presente promoción son los siguientes:

- Plan Individual de Internet.
- Plan Dúo (Internet + Televisión).
- Plan Dúo (Internet + Telefonía Fija).
- Plan Triple.

7.3. La oferta comercial para esta promoción es la siguiente:

### Oferta Comercial Hogar e Inmobiliario

Lista de precios promocionales con el 50% de descuento durante en 2 facturaciones

Perfil de Internet (Mbps)	Internet Individual	Dúo Internet + Telefonía	Dúo Internet + TV	Triple Internet + Telefonía + TV
6	Ø8 950	Ø9 950	Ø14 450	Ø15 950
10	Ø8 950	Ø9 950	Ø14 450	Ø15 950
20	Ø10 950	Ø12 450	Ø15 950	Ø17 450
30	Ø12 950	Ø14 450	Ø18 450	Ø19 950
50	Ø13 950	Ø15 450	Ø19 450	Ø20 950
100	Ø19 950	Ø21 450	Ø29 950	Ø31 450
200	Ø39 950	Ø41 450	Ø49 950	Ø51 450
300	Ø72 450	Ø73 950	Ø82 450	Ø83 950
500	Ø102 450	Ø103 950	Ø112 450	Ø113 950

Precios con IVAI. \*No incluye el alquiler del CPE/ONT que tiene un costo adicional de c1130 IVAI mensuales.

## Oferta Comercial PyMEs

### Lista de precios promocionales con el 50% de descuento durante en 2 facturaciones

Perfil de Internet (Mbps)	Internet Individual	Dúo Internet + TV	Dúo Internet + TF 150min	Dúo Internet + TF 200min	Dúo Internet + TF 300min	Triple TV + Internet + TF 150min	Triple TV + Internet + TF 200min	Triple TV + Internet + TF 300min
6	₡8 950	₡14 450	₡9 950	₡10 175	₡10 750	₡15 950	₡16 175	₡16 625
10	₡8 950	₡14 450	₡9 950	₡10 175	₡10 750	₡15 950	₡16 175	₡16 625
20	₡10 950	₡15 950	₡12 450	₡12 675	₡13 250	₡17 450	₡17 675	₡18 125
30	₡12 950	₡18 450	₡14 450	₡14 675	₡15 250	₡19 950	₡20 175	₡20 625
50	₡13 950	₡19 450	₡15 450	₡15 675	₡16 250	₡20 950	₡21 175	₡21 625
100	₡19 950	₡29 950	₡21 450	₡21 675	₡22 250	₡31 450	₡31 675	₡32 125
200	₡39 950	₡49 950	₡41 450	₡41 675	₡42 250	₡51 450	₡51 675	₡52 125
300	₡72 450	₡82 450	₡73 950	₡74 175	₡74 750	₡83 950	₡84 175	₡84 625
500	₡102 450	₡112 450	₡103 950	₡104 175	₡104 750	₡113 950	₡114 175	₡114 625

Precios con IVAI. \*No incluye el alquiler del CPE/ONT que tiene un costo adicional de c1130 IVAI mensuales.

**Artículo 8:** El cliente podrá consultar el precio regular de los planes en la página de kolbi.cr.

### DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 9:** A nivel de publicidad, la promoción se comunicará como “50% de descuento por 2 meses”, entiéndase mes como el ciclo de facturación que se asigna al plan que adquiere el cliente al momento de la instalación del servicio. Los ciclos podrían ser proporcionales, siendo en algunas ocasiones mayor a los 30 días o menor a estos.

**Artículo 10:** Una vez transcurridas las 2 facturaciones con el descuento del 50%, el cliente deberá pagar el precio regular del plan contratado a partir de la tercera facturación, según la oferta comercial vigente. El cliente podrá consultar el precio regular vigente en la página de kolbi.cr

**Artículo 11:** El cliente perderá el 50% de descuento en 2 facturaciones en los siguientes casos:

- Cuando realice un cambio de velocidad.
- Cuando retire alguno de los servicios que conforman el plan contratado.

**Artículo 12:** El beneficio de la promoción aplica únicamente en el precio del plan contratado, no así sobre los paquetes de valor agregado, servicios adicionales o de excedentes en el caso de los planes con el servicio de telefonía fija.

**Artículo 13:** El descuento del 50% en dos facturaciones no incluye los siguientes costos:

- Costo del módem €1 130 IVAI adicionales mensuales.
- Costo del 0,75% correspondiente a la tasa del 9-1-1.
- Costo del 1% correspondiente al impuesto de la Cruz Roja.

**Artículo 14:** Los clientes que contraten planes de la oferta Inmobiliaria, podrán disfrutar del beneficio exclusivo de esta oferta (Paquete HD gratis por 12 meses) más el 50% de descuento en 2 facturaciones.

**Artículo 15:** Esta promoción del 50% de descuento en dos facturaciones no podrá convivir con otra promoción o beneficio que el cliente haya adquirido anteriormente, por lo que en caso de que el cliente adquiera esta promoción, perderá los beneficios adquiridos en promociones anteriores.

## **RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

**Artículo 16:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 17:** Todos aquellos clientes y usuarios que deseen participar en la presente promoción entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 18:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, y la suspenderá en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con la compra y los servicios de telecomunicaciones asociados a la promoción, o si se presentara una circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 19:** La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

19.1. Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

19.2. Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados.

**Artículo 20:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio Web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 21:** Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder a la página web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 22:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

### **Reforma Parcial Número uno:**

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del presente documento, se reforma el artículo 2 quedando de la siguiente manera:

**Artículo 2:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 1 de noviembre de 2021 a las 00:00 horas y finalizando el 9 de enero de 2022 a las 23:59 horas.

(...) La presente modificación rige a partir del 15 de diciembre de 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el

presente documento de términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

